

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.907

Miércoles 24 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2522578

EXTRACTO

MATIAS HERNA LE-ROUX PERALTA, abogado, Notario Público Interino de la Segunda Notaría de San Antonio, con oficio en Avenida Lauro Barro 96, San Antonio, certifico: Por escritura pública de fecha 19 de Julio de 2024, bajo el Repertorio N° 2175-2024, ante mí, Inversiones Pudong Limitada, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.712.926-2, dom. calle Litoral N° 187, de la comuna y ciudad de Santo Domingo, Provincia de San Antonio, y Minera Pablo Tapia Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.350.353-4, dom. Lago Puyehue N° 1133, comuna y ciudad de La Ligua, constituyen sociedad por acciones, de conformidad a lo siguiente y normas del Código de Comercio y otras pertinentes: Constitución de Sociedad por acciones.- Entidades constituyen sociedad por acciones regida por las normas contenidas en el Código de Comercio, por Ley de Sociedades Anónimas y otras que correspondan, y por las estipulaciones del estatuto. Nombre.- El nombre de la sociedad será "Minera Cumbre SpA", sin nombre de fantasía. Domicilio. Su domicilio se encuentra en la ciudad de San Antonio, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Duración.- La duración de la sociedad será indefinida. Objeto. El objeto de la sociedad es: inversión en actividades industriales mineras, adquisición, enajenación a cualquier título, de concesiones mineras en trámite o ya constituidas, cuotas en ellas, y acciones en sociedades contractuales mineras y sociedades legales mineras, así como cualquier otra actividad propia o inherente a esta materia; la exploración y explotación de yacimientos mineros, y la comercialización y exportación de los productos procedentes de dicha actividad; el diseño, fabricación, mantención, operación, importación, exportación, distribución y comercialización de plantas y/o maquinarias para la extracción y el procesamiento de la materia prima, o para el desarrollo de otras actividades relacionadas con el giro minero; la operación de una o más plantas procesadoras, sea por cuenta propia o de terceros; en general, todas aquellas actividades relacionadas con el giro de la minería. Capital.- El capital de la sociedad es la suma de \$50.000.000.-, dividido en 10 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin privilegios y sin valor nominal, que se aporta: Uno. Inversiones Pudong Limitada, \$25.000.000.- en efectivo ingresado a caja social, en virtud de lo que se la tiene por titular de 5 acciones suscritas y pagadas, que representan el 50% del capital societario. Dos. Minera Pablo Tapia Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, \$25.000.000.-, en efectivo ingresado a caja social, en virtud de lo que se la tiene por titular de 5 acciones suscritas y pagadas, que representan el 50% del capital societario. De la Administración. La administración, representación y uso de la razón social y del nombre de fantasía corresponderá a don Rodrigo Armando Castro Galaz y a don Pablo Hernán Tapia Tapia, quienes actuando individual e indistintamente y anteponiendo a su firma la razón social, obligarán y representarán a la compañía en todos los actos relativos a su objeto o giro ordinario, e incluso, actos que escapen del mismo, con las más amplias facultades. Los accionistas tienen su responsabilidad limitada hasta el monto del respectivo aporte. Demás estipulaciones en escritura extractada.- San Antonio, 22 de Julio de 2024.

CVE 2522578

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

